MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 552 -

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y OFICINA", EJECUTADO POR EL PROGRAMA INCUBADORAS DE EMPRESAS, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 31 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum IE N° 343 de fecha 22 de mayo de 2012, del Coordinador General del Programa Incubadoras de Empresas, en el cual solicita la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 01/2012, para la "Adquisición de Equipos de Computación y Oficina", del mencionado Programa.

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21909/03.

Que el Subunidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa Incubadoras de Empresas se expidió en los términos del Dictamen de fecha 22 de mayo de 2012, en cuya conclusión considera: "1) Que el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003, expresa: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente..." 2) Que no cuenta con el mínimo de ofertas por lote, requeridas para realizar la adjudicación. 3) Que se debe asegurar un proceso sano, que no deje lugar para futuras protestas u observaciones por parte de los oferentes. Se recomienda: **1)** Cancelar el llamado para la "Adquisición de Equipos de Computación y Oficina", Contratación Directa N° 01/2012. **2)** Realizar un nuevo llamado en la brevedad posible. Es nuestro dictamen".

POR TANTO,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Cancelar el llamado a Contratación Directa N° 01/2012, para la "Adquisición de Equipos de Computación y Oficina", del Programa Incubadoras de Empresas de este Ministerio.

Art. 2°.- Instruir a la Subunidad Operativa de Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Programa Incubadoras de Empresas, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

CANTALICIO SALVADOR INVERNIZZI
Ministro Sustituto